



"Luz del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1700-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 941-2017-UNHEVAL/SG, dirigido al Rector, manifiesta que debe atender asuntos estrictamente personales y habiéndosele otorgado días libres por cada día de participación en las ceremonias de colación, solicita licencia por el día 22 de diciembre de 2017 a cuenta de los referidos días libres; sugiriendo se encargue durante su ausencia la Secretaria General de la UNHEVAL a otro profesional que estime pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11289-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; precisando que queda encargado de la Oficina de Secretaria General la Jefa de Asesoría Legal de la UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR** las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día **22 de diciembre** de 2017, mientras dure la licencia solicitada por la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General Titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones respecto a la licencia solicitada por la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, para lo cual se le remite copia del Oficio N° 941-2017-UNHEVAL/SG.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
OGRH-UEyC
File-Archivo